

6

superior de cada provincia, quien será responsable de que no se vicie ni altere su texto aun en lo mas mínimo, segun lo mandado por las Córtes extraordinarias en 29 de Abril de 1812; indicando ademas á los pueblos las variaciones que por esta vez hacen forzosas las circunstancias, y que se expresan en el decreto de Convocatoria de este dia.

6.

A fin de facilitar las elecciones, la Junta preparatoria cuidará de distribuir la Provincia en Partidos, si no los tuviere señalados; y si lo estuvieren, se atenderá á la demarcacion existente, fijando en uno y otro caso á cada Partido el número de Electores que le corresponda, con arreglo á su poblacion, y á lo demas que la Constitucion establece sobre el particular.

7.

Con arreglo al Censo de poblacion del año de 1797, y á lo demas que se previene en la Constitucion, atendida la base de un Diputado por cada setenta mil almas, corresponde á cada provincia de la Península é Islas adyacentes el siguiente número de Diputados de Córtes.

Provincias.	Poblacion.	Diputados que corresponden al respecto de 1 por 70,000 almas.	Suplentes.
Alava.	67,523. . .	1.	1
Aragon.	657,376. . .	9.	3
Asturias.	364,238. . .	5.	2
Avila.	118,061. . .	2.	1
Búrgos.	470,588. . .	7.	2
Cataluña.	858,818. . .	12.	4
Córdoba con las Nuevas Poblaciones, que tienen 6,196.	258,224. . .	4.	1
Cuenca.	294,290. . .	4.	1
Extremadura.	428,493. . .	6.	2
Galicia.	1.142,630. . .	16.	5
Granada.	692,924. . .	10.	3
Guadalajara.	121,115. . .	2.	1
Guipúzcoa.	104,491. . .	1.	1
Jaen.	206,807. . .	3.	1
Leon.	239,812. . .	3.	1
Madrid.	229,101. . .	3.	1
Mancha.	205,548. . .	3.	1
Murcia.	383,226. . .	5.	2
Navarra.	221,728. . .	3.	1
Palencia.	118,064. . .	2.	1
Salamanca.	209,988. . .	3.	1
Segovia.	170,235. . .	2.	1

